

GUÍA DOCENTE
PRÁCTICAS EXTERNAS

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

CURSO 2020-21

Fecha de publicación: septiembre 2020

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	ANUAL
Nº de Créditos	24
Idioma en que se imparte	CASTELLANO

II. Presentación
<p>La regulación de las prácticas académicas externas, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.</p> <p>Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de ESERP se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.</p> <p>El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
<p>CI1 Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa</p> <p>CI2 Capacidad de organización y planificación: organizar, planificar y administrar una empresa u organización de tamaño pequeño y mediano, entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades</p> <p>CP1 Capacidad para trabajar en equipo</p> <p>CP3 Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad</p> <p>CS4 Liderazgo</p> <p>CPR1 Aplicar los conocimientos en la práctica</p>

IV. Contenido
IV.A. Temario de la asignatura
<p>El módulo de prácticas externas, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:</p> <p>a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación</p>

académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.

c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.

d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los periodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumno haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comenzaron estudios en cursos 2015-16 y anteriores – 300 horas
- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguiente – 500 horas

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a prácticas externas empresa	Realización de prácticas en la empresa
Asistencia a tutorías	Tutoría por parte del tutor académico y profesional
Elaboración del informe de seguimiento y memoria prácticas externas	Realización informe de seguimiento y memoria prácticas externas

V. Tiempo de Trabajo

Asistencia a prácticas externas empresa	300	500
Asistencia a tutorías	50	83
Elaboración informe de seguimiento	185	85
Elaboración de la memoria final	185	85

Total de horas de trabajo del estudiante	720	720
---	------------	------------

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Período	Contenido
Asistencia a tutorías	A requerimiento o por acuerdo entre el tutor y el estudiante	Asistencia a tutorías con el tutor
Elaboración informe seguimiento	50% duración total de las prácticas	Elaboración del informe seguimiento
Elaboración memoria PE	Final periodo duración de las prácticas	Realización de la memoria de prácticas externas
Prácticas	Duración total del periodo de prácticas	Realización de prácticas en empresa

VII. Métodos de evaluación
VII.A. Ponderación para la evaluación
Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico de prácticas a través de la Plataforma de Prácticas Externas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante. La evaluación se podrá realizar una vez alcanzadas las horas de prácticas y se hará efectiva una vez que el estudiante se matricule en la asignatura Prácticas Externas.
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
El tutor académico a través de la Plataforma de Prácticas Externas calificará de acuerdo con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Informe final del tutor empresa – 60% • Informe final del tutor académico – 10% • Memoria final entregada por el estudiante – 30%
VII.B. Evaluación de alumnos con dispensa académica
<u>Asignatura con posibilidad de dispensa:</u> NO
VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación
Conforme a la normativa de prácticas externas de la Universidad Rey Juan Carlos
VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales
Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad.
Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E. Conducta Académica

Conforme a la normativa de conducta propia de la Universidad Rey Juan Carlos

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía de consulta

Los tutores académicos y de la empresa proporcionarán al estudiante si fuese necesaria la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en sus prácticas.

IX. Profesorado

Tutor académico nombrado por la universidad entre los profesores y coordinadores del grado y tutor que indique la empresa.